



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 2020/02 DEL PRESUPUESTO  
PRORROGADO DEL EJERCICIO 2020. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS  
CAPÍTULO 1 DE GASTOS

Una vez vista las propuestas de Resoluciones del Plan Anual de productividad y del Reconocimiento de Trabajos de superior categoría elaborada por la Delegación de Recursos Humanos y, resultando que no existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de las propuestas elaboradas, y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 24 de enero de 2020.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,

Fdo.: Rosa Iglesias Jabato.

